

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42572** BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- concurso 506/2010 Sección C.

Fecha del Auto de Declaración.- 23/07/2010.

Clase de Concurso: (Voluntario/abreviado).

Entidad Concursada.- Internacional del Moble, S.A. con domicilio en Pineda de Mar (Barcelona), c/ Garbí, 127-135, con CIF nº A-08838831.

Administradores Concursales.-Don José Miguel Cruz Ladera, Abogado.

Régimen de las Facultades del Concursado: (Intervenidas).

Llamamiento a los Acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, Edificio C, Planta 13 Barcelona ( 08014) la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de Personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 27 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100088981-1